

**Las Unidades de  
Acción Pastoral en  
la Diócesis de Zamora**

**CRITERIOS, NORMAS Y MAPA PARA SU APLICACIÓN**



# ÍNDICE

1. Criterios y normas para la aplicación de las Unidades de Acción Pastoral . . . . .	3
2. Mapa de las Unidades de Acción Pastoral de la Diócesis de Zamora . . . . .	15
Arciprestazgo de Alba . . . . .	15
Arciprestazgo de Aliste . . . . .	17
Arciprestazgo de Benavente . . . . .	19
Arciprestazgo de Fuentesauco . . . . .	21
Arciprestazgo de El Pan . . . . .	22
Arciprestazgo de Sayago . . . . .	24
Arciprestazgo de Toro . . . . .	27
Arciprestazgo de Villalpando . . . . .	28
Arciprestazgo de El Vino . . . . .	29
Arciprestazgo de Zamora-Ciudad . . . . .	30
3. Decreto sobre las Unidades de Acción Pastoral en la Diócesis de Zamora . . . . .	32



# CRITERIOS Y NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCIÓN PASTORAL

## 0. Introducción

*La tarea de la evangelización de todos los hombres constituye la misión esencial de la Iglesia; una tarea y misión que los cambios amplios y profundos de la sociedad actual hacen cada vez más urgentes. Evangelizar constituye, en efecto, la dicha y vocación propia de la Iglesia, su identidad más profunda. Ella existe para evangelizar (Pablo VI, Evangelii Nuntiandi 14). Esta es la razón profunda por la que en todo tiempo y lugar la Iglesia se pregunta por los caminos más oportunos para ser fiel a la misión encomendada. También nuestra Iglesia Particular de Zamora lo hace y quiere responder con este proyecto pastoral a esta pregunta de siempre: ¿cómo evangelizar hoy?*

***Para ello hemos de tener en cuenta, sobre todo, tres principios claves:***

a) La eclesiología de **comunidad para la misión** recuperada por el Concilio Vaticano II ha sido un regalo del Espíritu Santo a su Iglesia. Esa autocomprensión de la Iglesia ha sido muy fecunda a lo largo de estos cuarenta años, pero estamos convencidos de que todavía es mucho lo que puede aportar a nuestra realidad pastoral. Las Unidades de Acción Pastoral han de ser un empuje decidido en su aplicación.

La Constitución conciliar *Lumen Gentium* describió a la Iglesia como el Pueblo de Dios que se estructura y organiza como Cuerpo de Cristo bajo el aliento de la acción del Espíritu Santo.

El Pueblo de Dios es un único pueblo con una común vocación a la santidad, con una misma llamada a la misión. Esto quiere decir que todos los cristianos formamos la Iglesia y en ella tenemos y hemos de encontrar nuestro lugar propio, cada uno según nuestra particular vocación, como laicos, consagrados o ministros ordenados. Es mucho lo recorrido, pero todavía tenemos camino por delante para que esto sea una gozosa realidad en nuestra Diócesis.

El Pueblo de Dios está estructurado internamente como el Cuerpo de Cristo, en el que cada cual tiene su propio lugar, ministerio y función. No todos son cabeza, no todos corazón, no todos manos, pero es un Cuerpo necesitado de cabeza, manos y corazón. Hay quienes están llamados y capacitados por el Sacramento del Orden para representar a Cristo y actuar en su nombre como Pastor y cabeza invisible de su Iglesia: el Obispo para toda la Iglesia diocesana y los sacerdotes, en comunión con el Obispo, para las comunidades que éste les encomienda. Pero todos formamos el cuerpo de la Iglesia y estamos llamados a trabajar en favor de su comunión y misión. La diversidad de ministerios y funciones enriquece el ser y el hacer de toda la Iglesia. También aquí es mucho el camino recorrido: catequistas, coros, mayordomos, celebrantes, lectores, voluntarios de cáritas... pero también en esto es necesario seguir avanzando, tenemos que ir más allá.

El Pueblo de Dios es animado y alentado por la acción del Espíritu Santo que lo habita y suscita los diferentes carismas para el bien común de todos: las diferentes vocaciones, los movimientos, los distintos carismas consagrados,... nos queremos y nos reconocemos mutuamente, pero todavía necesitamos avanzar en la comunión, en la mutua valoración, en pretender que, cada cual desde nuestro lugar, construyamos nuestra Iglesia.

El Pueblo de Dios es sal de la tierra y luz del mundo. La implicación de los cristianos, fundamentalmente los laicos, en las estructuras de la sociedad para construir un mundo conforme a las Bienaventuranzas, en justicia y paz, con la fraternidad como horizonte determinante de todas las relaciones, es un ideal al que el concilio nos animó y que sigue siendo un reto para nuestra Iglesia Diocesana.

**b)** La evolución histórica de nuestro tiempo y nuestra sociedad ha experimentado un profundo **proceso de secularización**. Este proceso pone de relieve la actualidad y urgencia de la llamada a **una Nueva Evangelización** que nos hacía ya hace 25 años el papa Juan Pablo II.

Es necesario un nuevo anuncio del Evangelio, recuperar el amor primero (cf. Ap 2, 4), es necesario volver a las fuentes originarias, ir al centro de la vida y misión de la Iglesia: la evangelización. No podemos dar nada por supuesto; en muchos casos, será preciso un primer anuncio, pues no se ha oído hablar de Cristo Salvador.

Esto significa que el trabajo pastoral que venimos realizando ordinariamente, siendo necesario, no es suficiente pues, con frecuencia, está dirigido al mantenimiento y cuidado de la grey que forma nuestras comunidades. Es preciso que nuestro trabajo pastoral revitalice desde el Evangelio a nuestros cristianos y comunidades y los abra a una dimensión misionera. Nuestras comunidades, y todos los que las formamos, hemos de aprender a vivir la fe para proponerla en un mundo en que avanza la incredulidad.

**c)** Un tercer elemento que está por debajo de la reorganización pastoral que queremos abordar es **la evolución sociológica** de nuestra demarcación diocesana. La despoblación, la movilidad, el envejecimiento de la población, la disminución progresiva del número de sacerdotes,... son factores que han cambiado el rostro de nuestras comunidades.

En este contexto, la actual distribución de las parroquias en nuestra diócesis se muestra insuficiente y anacrónica, es decir, propia de otros tiempos que no son los presentes, dada la precaria realidad humana, social y eclesial de muchas de nuestras zonas.

Para llevar a cabo hoy la doble tarea de una pastoral adecuada a las necesidades de las comunidades cristianas y una nueva misión que los tiempos reclaman son necesarias otras estructuras pastorales acordes con las circunstancias actuales, con suficiente capacidad para impulsar la vida cristiana con la plenitud y fortale-

za que hoy se necesita y la tarea misionera que está inserta en nuestro ser Iglesia para el mundo.

Las Unidades de Acción Pastoral quieren ser una reorganización de nuestra Diócesis de Zamora para dar respuesta a las nuevas necesidades de evangelización. En este sentido, en función de esta reorganización de nuestra Iglesia Particular, tienen elementos estructurales, de configuración geográfica, y elementos que se refieren más directamente a la acción pastoral, a los estilos, a los destinatarios, a los agentes...

Las Unidades de Acción Pastoral, basadas en la unión estable de parroquias cercanas, con una mejor distribución de los recursos personales y materiales disponibles, una mayor participación y cooperación de todos y una mejor coordinación de la acción misionera y pastoral, se ofrecen como una oportunidad para crear en nuestra Iglesia Diocesana auténticas comunidades cristianas vivas y evangelizadoras, imagen del Pueblo de Dios, Cuerpo de Cristo y Templo del Espíritu que nuestra sociedad necesita para que la Iglesia sea fermento del Reino, sal de la tierra y luz de las gentes también para nuestro tiempo.

Todo lo dicho hasta aquí, es patrimonio común de todas las Unidades de Acción Pastoral que se establecerán en nuestra Diócesis. Este es el espíritu que las anima en orden a la deseada reorganización pastoral.

Ahora bien, puesto que distintas realidades reclaman distinto tratamiento, se propone un doble modelo de Unidad de Acción Pastoral, dos maneras diferentes de asumir este proyecto común para todos:

- a) El primer modelo de Unidad de Acción Pastoral es el que tiene como objetivo la creación de una comunidad única distribuida en varios núcleos de población, con varios centros de culto y su referencia es la vida parroquial. El trabajo, por tanto, de esas Unidades no es la atención de varias parroquias sino ir caminando poco a poco para hacer de todas ellas una única comunidad.
- b) El segundo modelo de Unidad de Acción Pastoral es el que tiene como objetivo la creación de una fraternidad de comunidades que se apoyen y ayuden mutuamente a crecer en



comunidad, corresponsabilidad, formación y misión. Comunidades que salten los límites de las parroquias que la forman para ir más allá en el camino de las coordenadas que diseñan este proyecto.

La modalidad propia de cada Unidad de Acción Pastoral se definirá en el decreto por el que cada una sea erigida.

## **I. Naturaleza de las Unidades de Acción Pastoral.**

1. La Unidad de Acción Pastoral en la diócesis de Zamora es la unión estable de varias parroquias cercanas, dentro del mismo arciprestazgo, encomendada por el obispo a uno o varios presbíteros, que trabajarán en ella junto con el equipo correspondiente, como una unidad de evangelización. Su finalidad es formar comunidades cristianas vivas, fraternas y orgánicas que permitan realizar las actividades apostólicas propias de una pastoral misionera en comunión de carismas y en corresponsabilidad de todos los miembros del Pueblo de Dios. Cada una se configurará según los criterios y normas aquí expuestos.
2. La Unidad de Acción Pastoral no goza de personalidad jurídica propia, y la formación de la misma no modificará el estatuto jurídico ni la titularidad de los bienes de las parroquias actualmente existentes.
3. En el Decreto de erección de cada Unidad de Acción Pastoral deberá constar expresamente la relación de todas las parroquias que la integran y las circunstancias peculiares que en cada caso deben ser tenidas en cuenta.

## **II. Criterios para la acción pastoral.**

4. Las Unidades de Acción Pastoral tendrán en cuenta para realizar su actividad apostólica los siguientes criterios pastorales:
  - a. **Comunión:** La comunión con Dios que se realiza en la

Iglesia mediante la escucha de la Palabra, la profesión de la misma fe, la celebración de los sacramentos y la vida de la caridad ha de ser fuente de una profunda comunión entre todos los miembros de la Unidad de Acción Pastoral. Se promoverá una viva fraternidad entre todos, así la acogida respetuosa a las diferentes vocaciones, ministerios y peculiaridades, integrándolas en la unidad y comunión efectiva y afectiva de la Iglesia en la vida, disciplina y misión eclesial, generando una pastoral de conjunto abierta al arciprestazgo, a la Iglesia diocesana y a la Iglesia universal.

- b. **Misión:** La comunión es para la misión. La Unidad de Acción Pastoral impulsará una tarea evangelizadora atenta a la pastoral propia de la comunidad y también a la misión. Una tarea que lleve a cada cristiano y a la comunidad en su conjunto a vivir la fe y a dar testimonio de ella en sus respectivos ambientes, transformando la realidad en la que están insertos conforme a los valores del Reino, dando razón de su esperanza, ofreciendo cauces de encuentro con los que se han alejado o con los que ya no están.
- c. **Corresponsabilidad:** La comunión y la misión son tarea de todos, cada cual según su vocación, ministerio y carisma. La Unidad de Acción Pastoral establecerá los organismos adecuados para que esa corresponsabilidad de todo el Pueblo de Dios con la ayuda de la dirección de los pastores pueda realizarse orgánicamente, para un mejor servicio al evangelio y una presencia significativa en nuestra sociedad. A ello ayudará especialmente la incorporación a los equipos pastorales de los consagrados presentes en la Unidad y de fieles laicos para crear un estilo de trabajo en equipo en un clima de fraternidad.
- d. **Integralidad:** La vida de la Iglesia se estructura según la triple misión de Cristo, Sacerdote, Profeta y Rey. Toda comunidad viva es llamada a continuar esa misión de Cristo; por ello, desde una profunda conciencia vocacional, la Unidad de Acción Pastoral cuidará el anuncio de la

Palabra de Dios, con procesos catequéticos adecuados, con la predicación, con grupos de referencia, de matrimonios, de jóvenes, de movimientos,... según las circunstancias concretas de los que la forman; celebrará y alimentará la fe potenciando una relación intensa con Dios en diversas expresiones de oración y devoción, sobre todo en la celebración de los sacramentos, especialmente de la Eucaristía y la Reconciliación; y vivirá la fraternidad y la caridad, manifestando el amor fraterno, especialmente con los más necesitados.

- e. **Formación:** Todo lo anterior requiere una adecuada formación integral para que los cristianos vivan con una fe sólida y madura, acorde con sus necesidades y las del tiempo presente. La Unidad de Acción Pastoral, por sí misma o en comunión con otras Unidades del arciprestazgo, ofrecerá cauces adecuados de formación para que la comunidad pueda disponer de agentes idóneos para las diferentes tareas y de testigos creíbles en el mundo.
- f. **Programación:** Estos criterios reclaman una programación adecuada en la que se contemplen las posibilidades y las necesidades que tiene la Unidad de Acción Pastoral. A la luz de las directrices del Plan Diocesano de Pastoral, de la programación diocesana anual y de la programación arciprestal, el Consejo o Equipo Pastoral de la Unidad programará objetivos y acciones adecuados para que la pastoral de la Unidad pueda responder de la mejor forma posible a sus necesidades desde las posibilidades concretas que tiene. Una adecuada evaluación periódica de las programaciones ayudará a que se construya siempre sobre lo que ya se ha trabajado, evitando estancamientos y bloqueos pastorales.

### III. Encargados de las Unidades de Acción Pastoral.

- 5. Cada una de las Unidades de Acción Pastoral del primer modelo estará confiada a uno o varios presbíteros, mediante nombramiento del Obispo diocesano. Si fuera

confiada a varios presbíteros *in solidum*, uno de ellos será nombrado moderador (cf. c. 517 § 1 CIC). Al párroco moderador corresponde, bajo la autoridad del Obispo, la dirección de la actividad pastoral y misionera de la Unidad conforme a los presentes criterios y normas.

6. Las Unidades de Acción Pastoral del segundo modelo serán encomendadas *in solidum* a los sacerdotes con nombramiento pastoral en las parroquias que la formen, designando el Obispo de entre ellos un moderador que coordinará las tareas de la Unidad según se indica en el número 9.
7. El presbítero o presbíteros a los que se confía una Unidad de Acción Pastoral, salvo autorización del Obispo, residirán dentro del territorio de la misma. No obstante, se favorecerá la creación de fraternidades presbiterales de trabajo y vida, pues son por sí mismas un signo de comunión en la misión. Por ello se alentarán cuando sea posible; aunque esto no puede suponer, en ningún caso, una merma en la disponibilidad ministerial.

#### **IV. Organismos y actividad pastoral.**

8. Cada Unidad de Acción Pastoral del primer modelo tendrá un único Consejo Pastoral, presidido por el párroco o moderador, e integrado por los sacerdotes a los que está confiada, en su caso, una representación de los fieles laicos de las distintas parroquias y una representación de los consagrados que hubiere en la Unidad. Dicho consejo será el órgano de comunión y participación para programar y evaluar, fomentar y dinamizar la vida cristiana según los criterios expuestos en el apartado II.
9. Cada Unidad de Acción Pastoral del segundo modelo formará un Equipo Pastoral con los sacerdotes con nombramiento en ella y una representación de todos los Consejos Pastorales de las parroquias que la componen. Ese Equipo, presidido por el moderador de la Unidad, será el

encargado de elaborar la programación común por la que la actividad pastoral y misionera de las distintas parroquias crezca en unidad y se establezcan las acciones comunes que sean oportunas para una mejor realización de los criterios expuestos en el apartado II.

10. En cada Consejo o Equipo de las Unidades de Acción Pastoral se abordarán, necesariamente, las distintas dimensiones de la vida de la Iglesia: la liturgia, la catequesis, la acción caritativa y social y la dimensión específicamente misionera para promover y alentar la vida de la comunidad en cada uno de esos campos.
11. Para vivir el domingo como el día del Señor, el día de la Comunidad y el día de la Eucaristía, se potenciarán los distintos ministerios laicales que hagan de la liturgia dominical una verdadera celebración de toda la comunidad. Teniendo en cuenta que el sacerdote sólo puede celebrar dos misas como máximo los días laborables y tres los domingos y fiestas de precepto (cf. c. 905 CIC), el párroco o moderador, con el Consejo o Equipo Pastoral de la Unidad, establecerá los lugares y horarios de culto y la periodicidad con que se celebrará la Eucaristía en las distintas iglesias de la Unidad de Acción Pastoral, dándolos a conocer públicamente a los fieles de todas las parroquias. En las parroquias en las que no se pueda celebrar el domingo la Eucaristía se recomienda preparar, para las personas que no puedan desplazarse, celebraciones dominicales en espera de presbítero. En la medida de lo posible se harán de forma rotatoria dentro de la Unidad, alternando con la celebración de la Eucaristía, y nunca se tendrán si ésta se ha celebrado la tarde precedente. Se potenciará, igualmente, para las personas que puedan desplazarse, la participación en la Eucaristía que se celebre más cercana a su lugar de residencia, teniendo presente en esa Eucaristía la participación de los fieles de diferentes lugares de procedencia. Se establecerá también un calendario de celebraciones de la Eucaristía en los días laborables en las distintas parroquias.

12. De igual manera, el párroco o moderador, junto con el Consejo o Equipo Pastoral, programará las demás actividades pastorales de la Unidad de Acción Pastoral de la forma más conveniente: las catequesis, las ofertas formativas, la celebración de la Penitencia, la visita a los enfermos, el funcionamiento del equipo de liturgia, las acciones caritativas y sociales de la Unidad, la preparación adecuada para el matrimonio y para el bautismo de los hijos, la atención organizada a la tercera edad, la pastoral vocacional, etc.
13. Así mismo, en la medida de lo posible, cada Unidad buscará actividades específicamente misioneras con las que acercarse a las personas alejadas y a los ambientes necesitados de un primer anuncio evangélico: familias, adolescentes, jóvenes, etc.
14. En las Unidades de Acción Pastoral del primer modelo se garantizará, en cuanto sea posible, la celebración de las fiestas patronales de las distintas parroquias, así como las exequias de los fieles. De igual manera, es conveniente ir introduciendo la celebración de la fiesta de la Unidad para ayudar a tomar conciencia de comunidad. Se recomienda vivamente que la Vigilia Pascual, el sacramento de la Confirmación y otras solemnidades importantes las celebren unidas todas las parroquias de la Unidad de Acción Pastoral en una única iglesia.
15. Se procurará que en cada parroquia haya alguna persona o personas de reconocida honestidad y formación cristiana a las que se pueda encomendar la dirección de algunos actos de piedad, la distribución de la comunión a los enfermos, la atención y el cuidado del templo y los bienes parroquiales. Son ministerios laicales que enriquecen la vida de la comunidad.
16. Se tendrá especialmente en cuenta en la programación de cada Unidad de Acción Pastoral la tarea que estén realizando los consagrados presentes en esa Unidad, ya sea la atención al mundo de la salud, de la tercera edad o los centros de enseñanza, con una atención particular al profesorado de religión.

## **V. Sede, despacho, libros parroquiales y centro parroquial.**

- 17 La Unidad de Acción Pastoral del primer modelo contará con una sede. En ella, normalmente, estará la residencia habitual del presbítero, el despacho parroquial, el archivo de las parroquias que la integran y el centro pastoral con las instalaciones necesarias para las distintas actividades pastorales y caritativas de la Unidad de Acción Pastoral. Se procurará, además, que en cada parroquia haya un lugar adecuado para la atención personal y las reuniones. Cada parroquia mantendrá en uso sus propios libros parroquiales y el sello parroquial. En el archivo de la Unidad de Acción Pastoral se custodiará debidamente, además de los libros parroquiales, toda la documentación propia de las distintas parroquias.

## **VI. Economía.**

- 18 Cada parroquia que forma la Unidad de Acción Pastoral será titular de los bienes propios, presentes y futuros, respetando en todo caso los derechos adquiridos. No obstante, en su administración se ha de tener siempre presente el principio de la comunicación de bienes.
19. Cada parroquia, integrante de una Unidad de Acción Pastoral del primer modelo, puede tener su propio Consejo para Asuntos Económicos; no obstante se creará un Consejo de Asuntos Económicos para toda la Unidad con las características siguientes:
  - a. Estará presidido por el párroco o el moderador.
  - b. En él estarán representadas todas las parroquias que integran la Unidad.
  - c. Sus tareas serán, entre otras, asesorar al párroco o moderador sobre la marcha de la economía de la Unidad Pastoral y de las parroquias que la integran así como de la distribución de las cargas comunes con criterios de equidad y proporcionalidad, teniendo en cuenta los ingresos de cada una de las parroquias, favoreciendo la comunica-

ción de bienes entre ellas y, en todo caso, la voluntad de los donantes.

- d. Así mismo asesorará a los Consejos de Asuntos Económicos de las parroquias de la Unidad.
20. Se realizará un inventario del patrimonio estable de cada parroquia que se conservará, debidamente actualizado, en el archivo de la Unidad Pastoral, según decreto de erección. Así mismo, cada parroquia llevará su propia contabilidad. La administración de este patrimonio en el primer modelo de Unidad Pastoral puede ser común, conservando cada parroquia la titularidad de sus bienes. Se podrá, también, presentar globalmente lo recaudado en la Unidad de Acción Pastoral para las colectas imperadas y las aportaciones fijadas a los fondos diocesanos.



# **MAPA DE LAS UNIDADES DE ACCIÓN PASTORAL DE LA DIÓCESIS DE ZAMORA**

## **ARCIPRESTAZGO DE ALBA (5 Unidades de Acción Pastoral)**

### **1.- Unidad de Acción Pastoral de CARBAJALES DE ALBA**

(6 parroquias)

- Carbajales de Alba
- Losacio
- Losacino
- Manzanal del Barco
- Muga de Alba
- Vegalatrave

### **2.- Unidad de Acción Pastoral de FONFRÍA**

(6 parroquias)

- Fonfría
- Bermillo de Alba
- Castillo de Alba
- Cerezal de Aliste
- Vide de Alba
- Videmala.

### **3.- Unidad de Acción Pastoral de MUELAS DEL PAN**

(6 parroquias)

- Muelas del Pan
- Almaraz de Duero
- Almendra
- El Campillo
- Valdeperdices
- Villaseco

### **4.- Unidad de Acción Pastoral de PERILLA DE CASTRO**

(7 parroquias)

- Perilla de Castro
- Losilla de Alba
- Marquiz de Alba
- Navianos de Alba
- Olmillos de Castro
- San Pedro de Cuevas
- Santa Eufemia del Barco

### **5.- Unidad de Acción Pastoral de VILLALCAMPO**

(6 parroquias)

- Villalcampo
- Carbajosa
- Pino del Oro
- Ricobayo
- Villafior
- Villanueva Corchos

## **ARCIPRESTAZGO DE ALISTE (8 Unidades de Acción Pastoral)**

### **1.- Unidad de Acción Pastoral de ALCAÑICES (6 parroquias)**

- Alcañices
- Alcorcillo
- San Mamed
- Santa Ana
- Villarino tras la Sierra
- Vivinera

### **2.- Unidad de Acción Pastoral de FORNILLOS DE ALISTE**

(7 parroquias)

- Fornillos de Aliste
- Arcillera
- Brandilanes
- Castro de Alcañices
- Ceadea
- Moveros
- Samir de los Caños

### **3.- Unidad de Acción Pastoral de MAHÍDE (9 parroquias)**

- Mahíde
- Figueruela Abajo
- Figueruela de Arriba
- Flechas
- Gallegos del Campo
- Pobladura de Aliste
- Riomanzanas
- San Pedro de las Herrerías
- Villarino de Manzanas

**4.- Unidad de Acción Pastoral de NUEZ (8 parroquias)**

- Nuez
- Latedo
- Moldones
- San Blas
- San Martín del Pedroso
- Trabazos
- Vega de Nuez
- Viñas

**5.- Unidad de Acción Pastoral de RABANALES (7 parroquias)**

- Rabanales
- Grisuela
- Lober
- Matellanes
- Mellanes
- Tolilla
- Ufones

**6.- Unidad de Acción Pastoral de SAN JUAN DEL REBOLLAR**

(8 parroquias)

- San Juan del Rebollar
- El Poyo
- Rábano de Aliste
- Ribas
- San Cristóbal de Aliste
- San Vitero
- Sejas de Aliste
- Tola

## **7.- Unidad de Acción Pastoral de SARRACÍN DE ALISTE**

(7 parroquias)

- Sarracín de Aliste
- Cabañas de Aliste
- Campogrande de Aliste
- Palazuelo de las Cuevas
- San Vicente de la Cabeza
- Las Torres de Aliste
- Villarino Cebal

## **8.- Unidad de Acción Pastoral de VALER (7 parroquias)**

- Valer
- Bercianos de Aliste
- Domez
- Flores
- Fradellos
- Gallegos del Río
- Puercas

## **ARCIPRESTAZGO DE BENAVENTE**

### **(5 Unidades de Acción Pastoral)**

#### **1.- Unidad de Acción Pastoral de BENAVENTE-CIUDAD**

(6 parroquias)

- San Isidro
- San Juan
- Santa María la Mayor
- Santa María del Carmen de Renueva
- Santiago
- Villanueva de Azoague

## **2.- Unidad de Acción Pastoral de FUENTES DE ROPEL**

(4 parroquias)

- Fuentes de Ropel
- Castrogonzalo
- San Miguel del Valle
- Valdescorriel

## **3.- Unidad de Acción Pastoral de SAN CRISTÓBAL DE ENTREVIÑAS**

(4 parroquias)

- San Cristóbal de Entreviñas
- Matilla de Arzón
- San Miguel del Esla
- Santa. Colomba de las Carabias

## **4.- Unidad de Acción Pastoral de VILLAFÁFILA (5 parroquias)**

- Villafáfila
- Revellinos
- San Agustín del Pozo
- San Esteban del Molar
- Vidayanes

## **5.- Unidad de Acción Pastoral de VILLAVEZA DEL AGUA**

(4 parroquias)

- Villaveza del Agua
- Barcial del Barco
- Bretó, Castropepe
- Santovenia

## **ARCIPRESTAZGO DE FUENTESAÚCO (3 Unidades de Acción Pastoral)**

### **1.- Unidad de Acción Pastoral de FUENTESAÚCO**

(4 parroquias)

- Fuentesauco
- El Maderal
- Villaescusa
- Villamor de los Escuderos

### **2.- Unidad de Acción Pastoral de LA BÓVEDA DE TORO**

(4 parroquias)

- La Bóveda de Toro
- Guarrate
- El Pego
- Villabuena del Puente

### **3.- Unidad de Acción Pastoral de FUENTELAPEÑA**

(6 parroquias)

- Fuentelapeña
- Cañizal
- Castrillo de la Guareña
- Olmo de la Guareña
- Vadillo de la Guareña
- Vallesa de la Guareña

## **ARCIPRESTAZGO DE EL PAN (6 Unidades de Acción Pastoral)**

### **1.- Unidad de Acción Pastoral de CASTRONUEVO**

(7 parroquias)

- Castronuevo
- Aspariegos
- Belver de los Montes
- Bustillo del Oro
- Cerecinos del Carrizal
- Pobladura de Valderaduey
- Malva

### **2.- Unidad de Acción Pastoral de CORESES**

(5 parroquias)

- Coreses
- Algodre
- Gallegos del Pan
- Molacillos
- Villalube

### **3.- Unidad de Acción Pastoral de LA HINIESTA**

(5 parroquias)

- La Hiniesta
- Andavías
- Palacios del Pan
- Roales
- Valcabado



#### **4.- Unidad de Acción Pastoral de MANGANESES DE LA LAMPREANA**

(7 parroquias)

- Manganeses de la Lampreana
- Arquillinos - Otero de Sariegos
- Granja de Moreruela
- Pajares de la Lampreana
- Riego del Camino
- Villarrín de Campos
- Villalba de la Lampreana

#### **5.- Unidad de Acción Pastoral de MOTAMARTA**

(4 parroquias)

- Montamarta
- Fontanillas de Castro
- Piedrahita de Castro
- San Cebrián de Castro

#### **6.- Unidad de Acción Pastoral de MONFARRACINOS**

(5 parroquias)

- Monfarracinos
- Benegiles
- Cubillos
- Moreruela de los Infanzones
- Torres del Carrizal

## **ARCIPRESTAZGO DE SAYAGO (7 Unidades de Acción Pastoral)**

### **1.- Unidad de Acción Pastoral de ALMEIDA**

(8 parroquias)

- Almeida
- Alfaraz
- Carbellino
- Escuadro
- Moraleja de Sayago
- Roelos
- Salce
- Viñuela de Sayago

### **2.- Unidad de Acción Pastoral de BERMILLO DE SAYAGO**

(12 parroquias)

- Bermillo de Sayago
- Fadón
- Fresnadillo
- Gáname
- Luelmo
- Monumenta
- Pasariegos
- Piñuel
- Torrefracdes
- Villamor de Cadozos
- Villamor de la Ladre
- Villar del Buey

### **3.- Unidad de Acción Pastoral de FERMOSELLE**

(5 parroquias)

- Fermoselle
- Cibanal
- Formariz
- Fornillos de Fermoselle
- Pinilla de Fermoselle

### **4.- Unidad de Acción Pastoral de MORALINA**

(7 parroquias)

- Moralina
- Abelón
- Gamones
- Moral de Sayago
- Torregamones
- Villadepera
- Villárdiegua de la Ribera

### **5.- Unidad de Acción Pastoral de PEÑAUSENDE**

(7 parroquias)

- Peñausende
- Las Enillas
- Figueruela de Sayago
- Fresno de Sayago
- Mayalde
- Tamame
- La Tuda

## **6.- Unidad de Acción Pastoral de MUGA DE SAYAGO**

(9 parroquias)

- Muga de Sayago
- Argañín
- Badilla
- Cozcurrita
- Fariza
- Mámoles
- Palazuelo de Sayago
- Tudera
- Zafara

## **7.- Unidad de Acción Pastoral de PERERUELA**

(8 parroquias)

- Pereruela
- Arcillo
- Malillos-La Cernecina
- Mogátar-Maniles
- Pubblica de Campeán
- San Román de los Infantes
- Sobradillo de Palomares
- Sogo

## **ARCIPRESTAZGO DE TORO (4 Unidades de Acción Pastoral)**

### **1.- Unidad de Acción Pastoral de TORO-CIUDAD**

(6 parroquias)

- San Julián
- Santa María la Mayor
- Santísima Trinidad
- Santo Tomás
- Morales de Toro
- Tagarabuena

### **2.- Unidad de Acción Pastoral de FRESNO DE LA RIBERA**

(3 parroquias)

- Fresno de la Ribera
- Peleagonzalo
- Valdefinjas

### **3.- Unidad de Acción Pastoral de POZOANTIGUO (4 parroquias)**

- Pozoantiguo
- Abezames
- Fuentesecas
- Matilla la Seca

### **4.- Unidad de Acción Pastoral de VEZDEMARBÁN**

(5 parroquias)

- Vezdemarbán
- Pinilla de Toro
- Villalonso
- Villardondiego
- Villavendimio

## **ARCIPRESTAZO DE VILLALPANDO (4 Unidades de Acción Pastoral)**

### **1.- Unidad de Acción Pastoral de VILLALPANDO**

(3 parroquias)

- Villalpando
- Cotanes del Monte
- Quintanilla del Monte

### **2.- Unidad de Acción Pastoral de CAÑIZO**

(5 parroquias)

- Cañizo
- Cerecinos de Campos
- San Martín de Valderaduey
- Tapioles
- Villárdiga

### **3.- Unidad de Acción Pastoral de VILLAMAYOR DE CAMPOS**

(5 parroquias)

- Villamayor de Campos
- Castroverde de Campos
- Prado
- Quintanilla del Olmo
- Villar de Fallaves

### **4.- Unidad de Acción Pastoral de VILLANUEVA DEL CAMPO**

(3 parroquias)

- Villanueva del Campo
- Vega de Villalobos
- Villalobos

## **ARCIPRESTAZGO DE EL VINO (5 Unidades de Acción Pastoral)**

### **1.- Unidad de Acción Pastoral de CORRALES**

(8 parroquias)

- Corrales
- Cabañas de Sayago
- Casaseca de Campeán
- Cubo de Tierra del Vino
- Fuentelcarnero
- Peleas de Arriba
- Santa Clara de Avedillo
- Villanueva de Campeán

### **2.- Unidad de Acción Pastoral de GEMA**

(5 parroquias)

- Gema
- Arcenillas
- Casaseca de las Chanas
- Jambrina
- Peleas de Abajo

### **3.- Unidad de Acción Pastoral de MORALEJA DEL VINO**

(5 parroquias)

- Moraleja del Vino
- Bamba
- Madridanos
- Villalazán
- Villaralbo

#### **4.- Unidad de Acción Pastoral de MORALES DEL VINO**

(7 parroquias)

- Morales del Vino
- Cazurra
- Entrala
- El Perdigón
- Pontejos
- San Marcial
- Tardobispo

#### **5.- Unidad de Acción Pastoral de VENIALBO**

(7 parroquias)

- Venialbo
- Argújillo
- Cuelgamures
- Fuentespreadas
- El Piñero
- San Miguel de la Ribera
- Sanzoles

### **ARCIPRESTAZGO DE ZAMORA-CIUDAD**

#### **(5 Unidades de Acción Pastoral)**

##### **1.- Unidad de Acción Pastoral de ZAMORA CENTRO**

(6 parroquias)

- San Claudio
- San Ildefonso
- San Juan
- San Torcuato
- San Vicente
- Santa María de la Horta



## **2.- Unidad de Acción Pastoral de ZAMORA OESTE**

(4 parroquias)

- Espíritu Santo
- San Benito
- San José Obrero
- San Lázaro

## **3.- Unidad de Acción Pastoral de ZAMORA NORTE**

(4 parroquias)

- María Auxiliadora
- Natividad de Nuestra Señora
- Nuestra Señora de Lourdes
- Nuestra Señora del Pilar

## **4.- Unidad de Acción Pastoral de ZAMORA ESTE**

(2 parroquias)

- Cristo Rey
- San Lorenzo

## **5.- Unidad de Acción Pastoral de ZAMORA SURESTE**

(2 parroquias)

- San Frontis
- Carrascal

## OBISPADO DE ZAMORA

### DECRETO SOBRE LAS UNIDADES DE ACCIÓN PASTORAL EN LA DIÓCESIS DE ZAMORA CRITERIOS, NORMAS Y MAPA PARA SU APLICACIÓN

CASIMIRO LÓPEZ LLORENTE, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA

Durante los últimos años, nuestra Diócesis de Zamora ha llevado a cabo un proceso de reflexión y sensibilización sobre las Unidades de Acción Pastoral. Con éstas se quiere dar respuesta a la nueva situación humana, social y eclesial de las parroquias con el fin de responder mejor a la necesidad de la nueva evangelización.

La parroquia sigue siendo indispensable y modelo claro de apostolado comunitario; sin embargo, en muchos casos, es insuficiente para llevar a cabo hoy la tarea de una nueva evangelización, dada la precaria realidad humana, social y eclesial de muchas de ellas. Son necesarias otras estructuras pastorales acordes con las circunstancias actuales, con suficiente capacidad para impulsar la tarea evangelizadora con nuevo ardor, nuevos métodos y nueva expresión. Las Unidades de Acción Pastoral, basadas en la unión estable de varias parroquias cercanas, sin suprimir éstas, con una mejor distribución de los recursos personales y materiales disponibles, una mayor participación y cooperación de todos y una mejor coordinación de la acción evangelizadora y pastoral, se ofrecen como una posibilidad y oportunidad para conseguir crear en el seno de nuestra Iglesia diocesana auténticas comunidades cristianas, vivas y evangelizadoras.

Tras un largo camino de reflexión y estudio por sacerdotes, religiosos y laicos, y atendidas sus sugerencias y aportaciones, así como las de los arciprestazgos, de la Comisión Diocesana para las Unidades de Acción Pastoral y del Consejo Presbiteral Diocesano, se presentan ahora los presentes criterios y normas pastorales, y el mapa como un paso decisivo en el proceso de creación de las Unidades de Acción Pastoral.

Por el presente DECRETO, una vez oído el Consejo Presbiteral y recabado el parecer del Consejo Episcopal de Gobierno, en virtud de las facultades que me otorga el Derecho, **apruebo y promulgo** "Los Criterios y Normas para la aplicación de las Unidades de Acción Pastoral" y el "Mapa", de modo que por ellos se configuren y rijan las Unidades de Acción Pastoral que en lo sucesivo se creen en nuestra diócesis de Zamora. La creación de cada Unidad de Acción Pastoral se hará mediante Decreto episcopal, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso.

Lo hago con la esperanza de que serán asumidos por todos como un medio y una ayuda para llevar a cabo decididamente uno de los objetivos importantes del Plan Pastoral Diocesano, dando con ello respuesta a una de las necesidades pastorales más urgentes de nuestra Iglesia diocesana.

Dado en Zamora, a seis de abril de dos mil seis.



*Casimiro Lope*  
*Obispo de Zamora*  
Casimiro López Llorente  
Obispo de Zamora



Por mandato del Sr. Obispo

*F. Matias*

José-Francisco Matías Sampedro  
Canciller Secretario General



